

MEMORANDUM

DGSC- 329 -2021

PARA: ABG. CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAZO
COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO

DE: ABG. GABRIEL CASTILLO
DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: VISTO BUENO A RESOLUCION DE ADJUDICACION

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE 2021

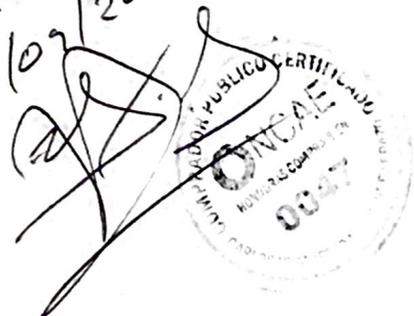


En cumplimiento a lo establecido en el artículo 44-C literal c) del Reglamento de la Ley de Contratación remito para su VISTO BUENO la Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 para la **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL**, así mismo se le remite Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y Acta de Evaluación y Recomendación.

Atentamente.

cc. archivo

Recibido
30/09/2021



RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN 01-2021

DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

VISTO: Para emitir resolución sobre la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL:**

CONSIDERANDO: Que se cumplieron los requisitos previos al inicio del procedimiento de contratación, por parte del Departamento de Administración establecidos en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado, por lo que esta Dirección General tomó la decisión de dar inicio a este proceso de Licitación Pública Nacional;

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de agosto de 2021 la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (SEP) a través de esta Dirección General de Servicio Civil, publicó en un periódico de circulación nacional Aviso de Licitación Pública, invitando a los potenciales oferentes, a presentar ofertas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL.**

CONSIDERANDO: Que a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2021, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), tal como se especificó en el aviso de licitación pública, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Ofertas en las oficinas de la Dirección General de Servicio Civil, acto que consta en la correspondiente Acta de Recepción y Apertura, donde se procedió a la apertura y lectura en voz alta de las ofertas presentadas, quedando así:

No.	Empresa Oferente	Garantía/Fianza de mantenimiento de Oferta				Monto de la Oferta (Lps.)
		Monto Lps.	Vigencia	No. Garantía/Fianza	Afianzadora	
1	DATASYS HONDURAS S.A. DE C.V.	72,600.00	24/09/2021 24/12/2021	ZC-FC-88122-2021	SEGUROS CREFISA	2,355,929.38
2	MARTINEXSA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.	57,150.00	28/09/2021 30/12/2021	ZC-FL-88123-2021	SEGUROS CREFISA	1,841,771.73

CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum DGSC-325-2021, de fecha 23 de septiembre de 2021 se nombró la Comisión de Evaluación, integrada por: Abogada Evelin Velásquez, Ingeniero Irvin Samayoa y el Licenciado Humberto Duarte, quienes iniciaron con el proceso



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

de revisión, evaluación y análisis de las ofertas el veintiocho de septiembre de 2021 a la una de la tarde (1:00 p.m.);

CONSIDERANDO: Que consta en el Acta de Evaluación y recomendación que se descalifica la empresa DATASYS HONDURAS S.A de C.V., debido a que en el pliego de condiciones se estableció una vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta por 90 días, contados a partir de la fecha límite para presentación de ofertas (28/09/2021) y dicha empresa presentó su garantía con vigencia desde el 24/09/2021 al 24/12/2021, por lo que la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por DATASYS HONDURAS S.A de C.V solo cumple con un periodo de 87 días. (SECCION I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES 20.1);

CONSIDERANDO: Que se revisó lo actuado en el Acta de Evaluación y recomendación, constatando que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y Pliego de condiciones, vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación, es necesario emitir una Resolución que sea conforme a la recomendación, ya que la misma esta conforme a derecho;

CONSIDERANDO: Que se obtuvieron los Vistos Buenos requeridos en el artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que fueron dados por el Comprador Público Certificado el Abg. Carlos Humberto Hernández Erazo No. 0047;

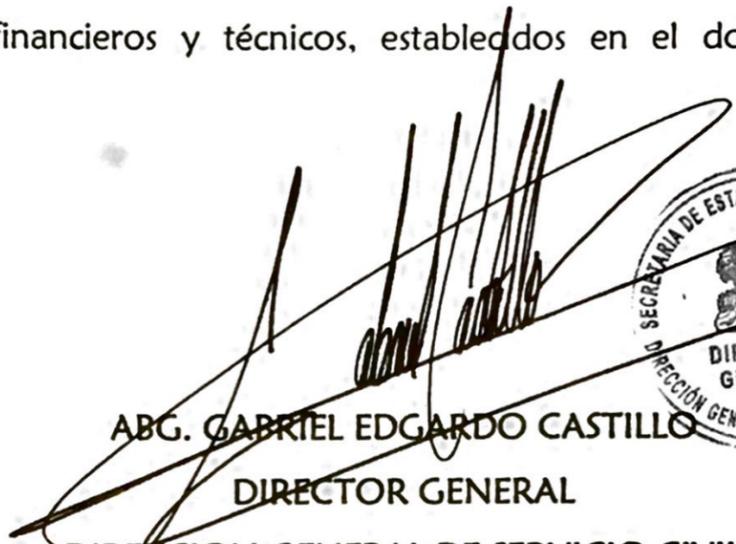
CONSIDERANDO: Que el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que, las licitaciones de obras públicas o de suministros se adjudicaran dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada, dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley;

POR TANTO: La Dirección General de Servicio Civil en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos; 1 de la Constitución de la República; 5, 7 y 43 de la Ley General de la Administración Pública; 60 literal a) y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 23, 44-C, 46 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, 139, 106, 110, 115, 119, 122, 125, 131 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Acta de Evaluación y Recomendación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública Nacional No. LPN-DGSC-01-2021 **ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL;** y,

SEGUNDO: Adjudicar el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-DGSC-01-2021 ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE HERRAMIENTA Y DISPOSITIVOS PARA COLABORACIÓN VIRTUAL, a la empresa MARTINEXSA COMPUTACION S. A. DE C. V., por un monto de UN MILLON OCHOCINETOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (L.1,841,771.73), por ser las oferta más baja y más conveniente al Estado de Honduras, además de cumplir con los requisitos legales, financieros y técnicos, establecidos en el documento de licitación.-
NOTIFIQUESE.


ABG. GABRIEL EDGARDO CASTILLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL




ABG. CLAUDIO DANIEL VALADAREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO POR LEY

